

BUIN, 22 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 380j VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 521**, de fecha 07 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Luz Villagra Muñoz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 62, de fecha 06.03.2023, a nombre de Luz Villagra Muñoz.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ☑ Informe Médico, de fecha 02.03.2023 emitido por la médico Yaleisy Martínez del CESFAM Maipo.
- ☑ Carta y Certificado de Alumno, emitido por la Universidad Santo Tomás, a nombre de Fernanda Riquelme Villagra.
- ☑ Cotización, de fecha 27.02.2023, emitida por Farmacia Kurth.
- ☑ Certificado de Cotizaciones de Luz Villagra Muñoz.
- ☑ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ☑ Receta Médica, de fecha 23.02.2023, a nombre de Luz Eliana Villagra.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 358**, de fecha 08 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, por la suma de **\$14.150.- (catorce mil ciento cincuenta pesos)**, para la compra de medicamento, beneficio otorgado a **Luz Eliana Villagra Muñoz**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, G.M.G. V.Z. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Luz Villagra Muñoz.doc